

1973

#526



La que apela el contrato suscrito
el Estado Dominicano y el señor Emilio Vento.

26-11-76



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 37166

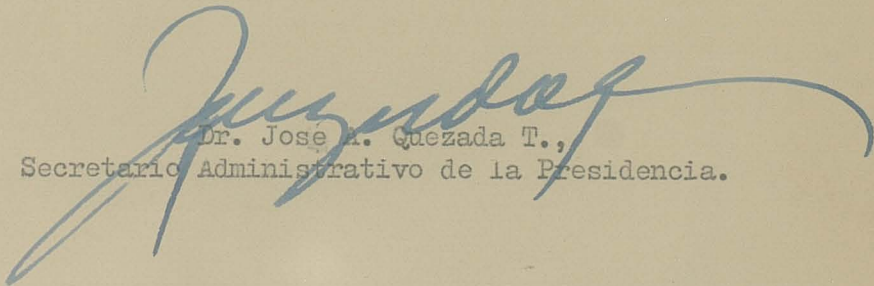
- 9 DIC. 1976

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 550, de fecha 10 de noviembre de 1976, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Emilio Venta, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$30,400.00, ha sido promulgada en fecha 26 de noviembre del presente año y marcada con el No. 526.-

Atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

- 9 DIC. 1976

Núm:

37166

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comisión No. 550, de fecha 10 de noviembre de 1976, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Bailio Venta, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$39,400.00, ha sido promulgada en fecha 26 de noviembre del presente año y marcada con el No. 526.-

Atentamente,

Dr. José A. Quesada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JACT
ma/sq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

- 9 DIC. 1976

Núm. 37166

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 550, de fecha 10 de noviembre de 1976, cúmplase informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Emilio Vento, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$50,400.00, ha sido promulgada en fecha 26 de noviembre del presente año y marcada con el No. 526.-

Atentamente,

Dr. José A. Quosada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.JACF
ma/sq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 37166

- 9 DIC. 1976

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comisión No. 550, de fecha 10 de noviembre de 1976, cumplo en informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Emilio Vento, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$30,400.00, ha sido promulgada en fecha 26 de noviembre del presente año y marcada con el No. 526.-

Atentamente,

Dr. José A. Quinada F.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAF
ms/eq.

00550

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
10 de noviembre de 1976.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Señor Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Presidente de la República:

Aprueba por ambas Cámaras Legislativas, y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el anexo proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 4 de octubre del 1976, entre el Estado Dominicano y el señor Emilio Venta, por medio del cual el primero traspasa al Segundo una porción de terreno con área de 1,520.00 metros cuadrados, ubicado en los solares No.5 y 6 de la Manzana "1", del Plano Particular, Urbanización Los Rios, valorado por la suma total de RD\$30,400.00.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 4 del mes de octubre del año 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del señor EMILIO VENTA, los solares No.5 y 6 de la Manzana "L", del Plano Particular, Urbanización Los Ríos, ubicados dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, con área de 1,520.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Calle Majoma; al Este, resto de la misma Parcela (Solar No.7); al Sur, resto de la misma Parcela (Solares Nos. 8 y 9) Calle Ciega; y al Oeste, Calle Ciega, por la suma total de RD\$ 30,400.00.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR, el Contrato de fecha 4 del mes de octubre del año 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, tras pasa a título de venta en favor del señor EMILIO VENTA, los solares 5 y 6 de la Manzana "L", del Plano Particular, Urbanización Los Rios, ubicados dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, con área de 1,520.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Calle Majoma; al Este, resto de la misma Parcela (Solar No.7); al Sur, resto de la misma Parcela (Solares Nos.8 y 9) Calle Ciega; y al Oeste, Calle Ciega, por la suma total de RD\$30,400.00; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO NO. 1432

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 77 de la Constitución de la República;
VISTO el Contrato de Leasing a largo plazo de fecha 4 del mes de octubre del año 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor RAFAEL R. RIVERO, transfiere a título de venta en favor del señor ELLIO VENTURA, los solares No. 2 y 3 de la Manzana "B", del Plano Particular, Urbanización Los Ríos, ubicado dentro de la parcela No. 110 del No. 780-785 del Distrito Oeste del Distrito Nacional, con área de 1,250.00 metros cuadrados, con las siguientes lindas: al Norte, Calle Najana; al Este, resto de la misma Parcela (Solar No. 7); al Sur, resto de la misma Parcela (Solar No. 8 y 9) Calle Ojeda; y al Oeste, Calle Ojeda, por la suma total de RD\$ 30,400.00.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR, el Contrato de Leasing a largo plazo de fecha 4 del mes de octubre del año 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor RAFAEL R. RIVERO, transfiere a título de venta en favor del señor ELLIO VENTURA, los solares 2 y 3 de la Manzana "B", del Plano Particular, Urbanización Los Ríos, ubicado dentro de la parcela No. 110 del No. 780-785 del Distrito Oeste del Distrito Nacional, con área de 1,250.00 metros cuadrados, con las siguientes lindas: al Norte, Calle Najana; al Este, resto de la misma Parcela (Solar No. 7); al Sur, resto de la misma Parcela (Solar No. 8 y 9) Calle Ojeda; y al Oeste, Calle Ojeda, por la suma total de RD\$ 30,400.00.

En Santo Domingo, a los 10 días del mes de octubre del año 1976.
Jefe de las Oficinas del Senado



LEGISLATURA DE 1976
REGISTRADA AL No. 561
No. 561
Resolución de Leyes, Resoluciones y Decretos Vistos por el Senado
Y consta de 01 hoja
hojas escritas, en seguidas a razón de dos
Santo Domingo, 10 de octubre de 1976
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha
ASUNTO: 4 de octubre de 1976, entre el Estado Dominicano y ^{PAG 2}
el señor Emilio Venta, valorado por la suma total de
RD\$30,400.00.

6904, serie 34, con sello al día, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 27 de septiembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte, y de la otra parte, el señor EMILIO VENTA, español, mayor de edad, casado, con Elvira Rodríguez, de Venta, comerciante, domiciliado y residente en la calle César Nicolás Penson No. 60, de ésta ciudad, portador de la cédula de identificación personal - No.73701, serie 1ra., con sello al día, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor EMILIO VENTA, quien acepta el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Los Solares Nos. 5 y 6 de la Manzana "L", del Plano Particular, Urbanización Los Rios, ubicados dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780, Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, con área de 1,520.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Calle Majoma; al Este, resto de la misma Parcela (Solar No.7); al Sur, resto de la misma Parcela (Solares Nos.8 y 9) Calle Ciega; y al Oeste, Calle Ciega". - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$30,400.00 (TREINTA MIL CUATRO CIENTOS PESOS ORO), la cual ha sido pagada en su totalidad según consta en el recibo No.550710, de fecha 4 de octubre de 1976, expedido por el Colector de Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del señor EMILIO VENTA, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta. - - - - -

TERCERO: Queda establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato de venta suscrito en fecha 4 de octubre de 1976, entre el Estado Dominicano y el Señor Emilio Venta, valorado por la suma total de RD\$30,400.00. PAG. 3

vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 55, inciso 10, de la Constitución de la República. - - - - -

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de octubre del año mil novecientos setentiseis (1976).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Emilio Venta,
Comprador.

Yo, DRA BINELLI RAMIREZ PEREZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y EMILIO VENTA, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de octubre del año mil novecientos setentiseis (1976).

Dra. Binelli Ramírez Pérez,
Abogado-Notario Público.

Sellos R.I.Nos.
0075425 y 1191400
Valor: RD\$3.00/0.25

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 114

CONGRESO NACIONAL


ASUNTO: ...

... las partes ...

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos vol. por el Senado
 y consta de cuatro
 hojas escritas en máquinas y una de dos
 espaldas intermedias.

Santo Domingo, 10 de Agosto de 1976

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 4
ASUNTO: de octubre de 1976, entre el Estado Dominicano y PAG. 4
el señor Emilio Venta, valorada por la suma total
de RD\$30,400.00.

de la Restauración.

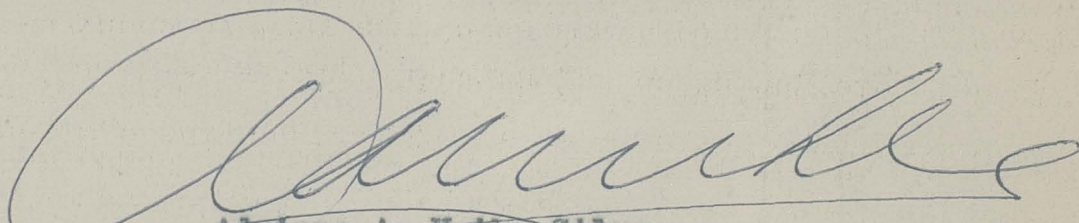
(Fds.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

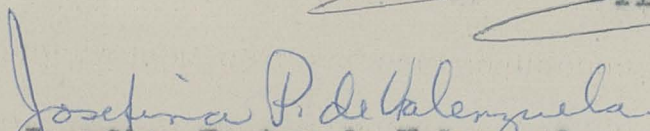
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

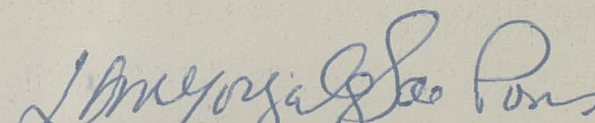
DADA en la Sala de Sesiones del Senado Palacio del Congreso Nacio
nal, en Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, Capital de la Repú-
blica Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil nove-
cientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 114 de la Restaus-
ración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Dulce María González de Pons,
Secretaria Ad-Hoc.

CONGRESO NACIONAL

Acta de la Sesión del Senado de la República Dominicana celebrada el día 19 de Julio de 1926, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a las 10:00 de la mañana.

El Sr. Presidente del Senado, Sr. Juan W. Báez, preside la Sesión. Se lee el Acta de la Sesión anterior, aprobada por unanimidad. Se discute el Proyecto de Ley que modifica el artículo 117 de la Constitución, y se vota por unanimidad a favor de su aprobación. Se discute el Proyecto de Ley que modifica el artículo 118 de la Constitución, y se vota por unanimidad a favor de su aprobación. Se discute el Proyecto de Ley que modifica el artículo 119 de la Constitución, y se vota por unanimidad a favor de su aprobación.

[Firma manuscrita]
Sr. Juan W. Báez
Presidente del Senado

[Firma manuscrita]
Sr. Juan W. Báez
Presidente del Senado



LEGISLATURA 2da DE 19 26
REGISTRADA AL No. 561
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
y consta de cuatro
hojas escritas en mayúsculas e razón de dos
espacios de
Santo Domingo, 19 de 26
Jefe de las Oficinas de 26

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
10 de noviembre de 1976.-

00551

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00723, de fecha 3 de noviembre en curso y de la anexa resolución aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 4 de octubre de 1976, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor EMILIO Y VENTA, los solares Nos. 5 y 6 de la Manzana "L" del Plano Particular, Urbanización Los Ríos, ubicados dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, con área de 1,520.00 metros cuadrados, valorado por la suma total de RD\$30,400.00.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicha resolución y la remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales,

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



*Aprobada en única
Sed. sesión día 10/11/76*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
3 de noviembre de 1976.
"AÑO DE DUARTE."

00723

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 4 de octubre del año 1976, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Emilio Venta, los Solares Nos. 5 y 6 de la Manzana "L", del Plano Particular, Urbanización Los Rios, ubicados dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, con área de 1,520.00 metros cuadrados, por la suma total de RD\$30,400.00.-

Archivado

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

00723

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
3 de noviembre de 1976.
"AÑO DE DUARTE."

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 4 de octubre del año 1976, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Emilio Venta, los Solares Nos. 5 y 6 de la Manzana "L", del Plano Particular, Urbanización Los Rios, ubicados dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, con área de 1,520.00 metros cuadrados, por la suma total de RD\$30,400.00.-

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 4 del mes de octubre del año 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del señor EMILIO VENTA, los Solares Nos. 5 y 6 de la Manzana "L", del Plano Particular, Urbanización Los Rios, ubicados dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, con área de 1,520.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Calle Majoma; al Este, resto de la misma Parcela (Solar No.7); al Sur, resto de la misma Parcela (Solares Nos. 8 y 9) Calle Ciega; y al Oeste, Calle Ciega, por la suma total de RD\$ 30,400.00.-

RESUELVE:

UNICO: APROBAR, el Contrato de fecha 4 del mes de octubre del año 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del señor EMILIO VENTA, los Solares 5 y 6 de la Manzana "L", del Plano Particular, Urbanización Los Rios, ubicados dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, con área de 1,520.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Calle Majoma; al Este, resto de la misma Parcela (Solar No.7); al Sur, resto de la misma Parcela (Solares Nos.8 y 9) Calle Ciega; y al Oeste, Calle Ciega, por la suma total de RD\$30,400.00; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

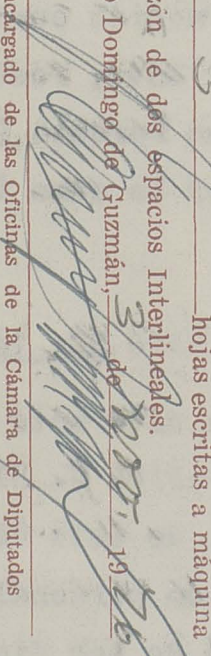
CONTRATO NO. 1432

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello al día, quién actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 27 de septiembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del -

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 19 de Julio 1976
REGISTRADA con el Número 1945
en el folio 511 del Libro Letra R de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 3
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 3 de Agosto 1976

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Emilio Venta, en fecha 4 de octubre de 1976.-

PAG. -

presente documento, de una parte, y de la otra parte, el señor EMILIO VENTA, español, mayor de edad, casado con Elvira Rodríguez de Venta, comerciante, domiciliado y residente en la calle César Nicolás Penson No.60, de ésta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.73701, serie 1ra., con sello al día, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor EMILIO VENTA, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:-----

"Los Solares Nos. 5 y 6 de la Manzana "L", del Plano Particular, Urbanización Los Rios, ubicados dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, con área de 1,520.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Calle Majoma; al Este, resto de la misma Parcela (Solar No.7); al Sur, resto de la misma Parcela (Solares Nos.8 y 9) Calle Ciega; y al Oeste, Calle Ciega".-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$30,400.00 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ORO), la cual ha sido pagada en su totalidad según consta en el recibo No.550710, de fecha 4 de octubre de 1976, expedido por el Colector de Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del señor EMILIO VENTA, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.-----

TERCERO: Queda establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55, inciso 10, de la Constitución de la República.-----

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Emilio Venta, en fecha 4 de octubre de 1976.-

PAG.-3-

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.--

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de octubre del año mil novecientos setentiseis (1976).-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Emilio Venta,
Comprador.-

Yo, DRA. BINELLI RAMIREZ PEREZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y EMILIO VENTA, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de octubre del año mil novecientos setentiseis (1976).-

Sellos R.I Nos.
0075425 y 1191400
Valor: RD\$3.00/0.25

Dra. Binelli Ramírez Pérez,
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 114 de la Restauración.†

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

... del contrato de venta suscrito entre
el Estado Dominicano y el señor Emilio Vento, en
fecha 4 de octubre de 1976.

... las partes contratantes en el mismo se reservan el derecho de
... ORIGINAL en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, uno para
... en Santo Domingo de Guzmán, Distrito
Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de oc-
tubre del año mil novecientos setenta y seis (1976).

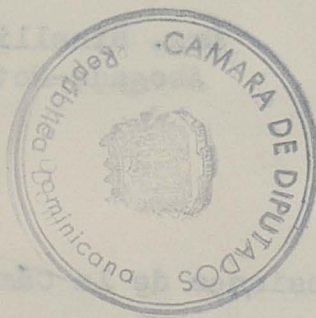
POR EL ESTADO DOMINICANO:

Abdo. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Emilio Vento,
Comprador.

Yo, DON BERNARDINO RAMIREZ PEREZ, Abogado-Notario Público de los del Poder
Judicial Nacional, EMISIVO Y NOTARIO: Que por ante mí comparecieron
con los señores ABDO. RAFAEL H. RIVAS y EMILIO VENTO, de concertes y co-
fidados que constan, personas a quienes conozco y se han declarado bajo
la fe del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus
actos tanto públicos como privados de todo lo que leyó y escribió. En
Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a
los 4 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis (1976).

Señor F. I. For.
0072422 y 1181400
Valor: RD\$ 200.00/25



2^a LEGISLATURA DEL 1976
REGISTRADA con el Número 1845
en el folio 511 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 3
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales
Santo Domingo de Guzmán, R. D. de
1976

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]



3-11-76
LEIDA
ESTADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

2 - NOV. 1976

32847

"AÑO DE DUARTE"

Al
Presidente de la
Cámara de Diputados,
C i u d a d . -

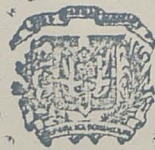
Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos que se detallan a continuación:

a) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Margarita A. de Castro de Barruos, la primera planta de la casa marcada con el No.18 de la calle Presidente Irigoyen esquina Doctor Correa y Cidrón,, de esta ciudad, edificada sobre el Solar No.1-C de la Manzana No.1520, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$- -21,183.49, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

b) Contrato por medio del cual el Es

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

tado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Celsa Nazaria Mezón de Santana, una porción de terreno con área de 415.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, y sus mejoras, por la suma de RD\$22,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

c) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Ramón Arturo Hernández Suárez, una porción de terreno con área de 482.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, y sus mejoras, por la suma de RD\$22,000.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

d) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Elba Hortensia Castellanos Villafañá, una porción de terreno con área de 492.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, y sus mejoras, por la suma de RD\$22,000.00, pagadera en la forma estipulada;

e) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del se-

...../

ñor Emilio Venta, los Solares Nos.5 y 6 de la Manzana "L" del Plano Particular de la Urbanización "Los Ríos", de esta ciudad, ubicados dentro de la Parcela No.110--Ref.--780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, con área de 1,520.00 metros cuadrados, - por la suma de RD\$30,400.00, pagada en su totalidad, al momento de suscribirse el contrato;

f) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Lavinia Peña Fernández, una porción de terreno - con área de 362.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, y sus mejoras, por la suma de RD\$22,600.00 pagadera en la forma consignada en el mismo;

g) Contrato mediante el cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta en favor de los - señores Fremio González Castillo y Ramona Jourdain de - González, una porción de terreno con área de 537.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del - Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional (Solar - No.2, de la Manzana "I" del Plano Particular), y sus mejoras, por la suma de RD\$22,000.00, pagadera en la forma descrita en el mismo.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartir su voto afirmativo a los anexos contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,